



1 --- rio 
2 **ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P**
3 **FACTURA No.50235**

0000001

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA

**** PAL ****

DI: 17 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparece: el señor **RAMIRO ARMANDO LEGUÍSAMO JOHNSON**, casado, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA**, de acuerdo con el nombramiento que se

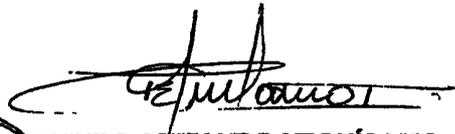
1 adjunta como habilitante.- EL compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
3 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y
4 me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
5 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno
6 cargo, sírvase insertar una de Reforma de Estatutos, contenida en las
7 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE : Comparece al
8 otorgamiento de la presente escritura el señor Ramiro Armando
9 Leguísamo Johnson en su calidad de Gerente General de la compañía
10 ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA, conforme se justifica con la
11 copia notariada del nombramiento que se adjunta como habilitante; el
12 compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad,
13 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, debidamente
14 autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada el veintitrés de
15 julio del dos mil trece.-SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante
16 escritura pública celebrada el veintinueve de noviembre del año dos mil
17 once ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto
18 Dueñas, e inscrita legalmente, en el Registro Mercantil el dieciocho de
19 enero del año dos mil doce, se constituyó la compañía ANIMEDICAL
20 CORPORATION CIA. LTDA, con un capital social de MIL QUINIENTOS
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1500,00);
22 y, b) La Junta Universal de Socios, celebrada el veintitrés de julio del año
23 dos mil trece, decidió por unanimidad, reformar el artículo tercero de la
24 cláusula tercera del Estatuto Social, relacionado al objeto social de la
25 compañía, reformando a la vez el Estatuto de la Compañía de
26 conformidad a lo constante en la referida acta.- TERCERA: REFORMA
27 DE ESTATUTOS: En razón de los antecedentes expuestos y con el
28 objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de



1 Socios reunida el veintitrés de julio del año dos mil trece, el señor Ramiro
2 Armando Leguísamo Johnson, en su calidade de Gerente General y
3 Representante Legal de la compañía ANIMEDICAL CORPORATION
4 CIA. LTDA, declara que: Se reforma el artículo tercero de la cláusula
5 tercera del Estatuto Social conforme lo constante en el acta de la Junta
6 ya referida y que se adjunta como habilitante a este instrumento público.-
7 CUARTA: DECLARATORIA: El señor Ramiro Armando Leguísamo
8 Johnson, manifiesta en forma juramentada, que los datos que se
9 consignan en esta escritura de reforma del estatuto social que resolvió la
10 Junta Universal de Socios, son verdaderos, todo lo cual tiene
11 constancia.- QUINTA: ACLARATORIA: Se aclara y se deja expresa
12 constancia que los demás términos y condiciones contemplados en la
13 escritura de constitución de la compañía se mantienen y no sufren
14 modificación alguna, siempre y cuando no se opongan al espíritu de este
15 documento.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan
16 como documentos habilitantes: el Acta de Junta Universal de Socios; y,
17 copia notarizada del nombramiento del Gerente General.- SEPTIMA:
18 INSCRIPCION Y RAZON: El compareciente solicita mediante este
19 instrumento que se siente razón al margen de la escritura constitutiva;
20 y, en el Registro Mercantil, al margen de la respectiva inscripción, la
21 presente reforma de estatutos.- Usted Señor Notario se servirá insertar
22 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
23 instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA)**.- El compareciente ratifica la
24 minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Erick
25 Carrera, Abogada con matrícula profesional número cincuenta y dos
26 treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
28 legales del caso y leída que les fue al compareciente por mí, el Notario,

1 en unidad de acto, se ratifican y firma conmigo, quedando incorporada al
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo que cual doy fe.-
3

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RAMIRO ARMANDO LEGUÍSAMO JOHNSON
"COMPAÑÍA ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA"
C.C.No. 170973965-8



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito

30095

Quito, 18 de enero



SEÑOR
RAMIRO ARMANDO LEGUISAMO JOHNSON
PRESENTE:

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 18 de enero de 2011, resolvió designarlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de 5 años, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y el Estatuto.

En su calidad de Gerente General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial los determinados en el artículo vigésimo del Estatuto de la Compañía.

La compañía **ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública celebrada el día 29 de noviembre de 2011, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de enero de 2012.

La Junta General de socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Dra. **Tamara Garcés**
C. C No. 1707539092
Mat.5847 C.A.P.

ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
COPIA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UN IGUAL
PROTÓCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 01 DE 02 DEL 2012
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera

En los términos del nombramiento que antecede, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA.**, En Quito a 18 de enero de 2012.

Ramiro Armando Leguisamo Johnson
C.C: 1709739657

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **883** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **25 ENE 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 23 de julio del 2013

A las catorce horas, se reúnen en la oficina matriz ubicada en la calle Isla Genovesa No. N42-146 y calle Tomás de Berlanga, los socios de la compañía ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA., señor Helgi Lenin Leguísamo Johnson y Ramiro Ambrando Leguísamo Johnson, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

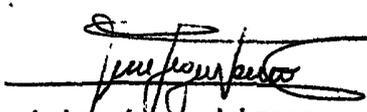
El Presidente Lenin Leguísamo, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. El Secretario señor Ramiro Leguísamo, ratifica la presencia del 100% del capital social.

Los socios presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

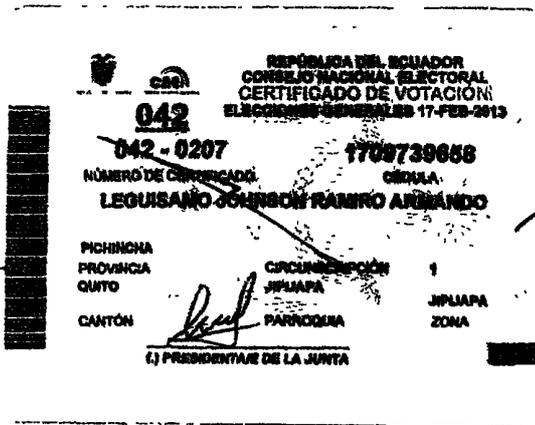
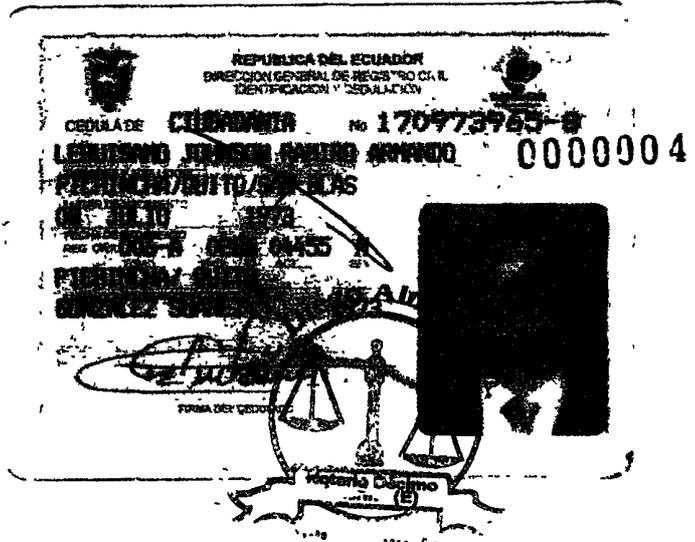
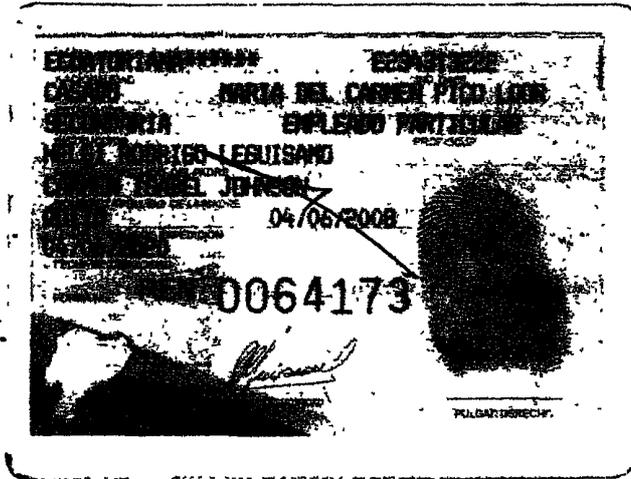
1. Reforma del estatuto social relacionado al objeto social de la compañía

R.p. Enseguida el Presidente, señor Lenin Leguísamo, pone en conocimiento de la Junta, que frente a los negocios que requiere la compañía, es necesario reformar el artículo tercero de la cláusula tercera del contrato de constitución relacionado con el objeto social. Expresa que la compañía está obteniendo la representación de medicamentos y no consta en el estatuto social la posibilidad de comprar, vender, comercializar y representar a laboratorios que producen medicamentos. Ante ello, se reforma el artículo tercero de la cláusula tercera, incorporando luego del literal A) un literal que será el literal A.1.) que dirá: "La fabricación, compraventa, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción, al por mayor y menor de medicamentos en general, ya sea de propiedad de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a través de representaciones, mandato, comisiones, consignaciones, licencias de uso o franquicias". Pone a consideración de la Asamblea la reforma planteada, la cual es aprobada en forma unánime, y se autoriza al Gerente General a que realice cuanta gestión sea necesaria para obtener la aprobación por parte de los organismos de control hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Se suspende la sesión a las quince horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada.


Lenin Leguísamo Johnson
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ramiro Leguísamo Johnson
SECRETARIO DE LA JUNTA



2013-17-01-10-D
No. FACTURA 53075

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, CATORCE de AGOSTO del año dos mil trece.

[Signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Décima



0000005

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA.** celebrada el 24 de julio de 2013, ante el Suscrito Notario Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente (E) del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y en cumplimiento a lo ordenado por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito y mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004464 de 5 de septiembre de 2013, tomé nota de la Aprobación de la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 11 de Septiembre de 2013.- factura No. 55867

pal



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



0000006



HR.

....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE MI EL VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.LI.DJC.Q.13.004464, EMITIDA EN QUITO POR EL ABOGADO ÁLVARO GUIVERNAU BECKER, INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES, CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO (E) - QUITO, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE - EL NOTARIO. -

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



Registro Mercantil de Quito

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 45223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3879
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709739658	LEGUISAMO JOHNSON RAMIRO ARMANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.004464
FECHA RESOLUCIÓN:	05/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



MP 0302536

IMP 1000

ro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

0000009

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 88 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

